

Bogotá, 06-11-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350767381**

Fecha: 06-11-2025

Señores

Secretaria De Transito Y Transporte De Tunja

serviciosalciudadanostt@tunja.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia del Radicado No. 20255340505702 del 30-4-2025

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual el señor Jairo Eduardo Martínez Salamanca, informa lo siguiente: "De manera comedida radico esta queja para que se tomen las sanciones necesarias dado que me están causando un perjuicio económico y moral inmenso, Toda vez que mi vehículo de placas VPN-316 se encuentra inmovilizado en los patios de la concesión del tránsito de Tunja desde el 31-03-25 por que presentaba la tarjeta de operación vencida"

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011².

Cordialmente.


SuperTransporte
Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

535

Anexo: Carpeta Comprimida

Proyectó: Marco Torres

C:\Users\Supertransporte\Desktop\GESTION SUPERTRANSPORTE - MARCO\20255350767381.pdf

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.